

## ■ BASES

Una de las finalidades de la Fundació Agrupació Mútua es la de promover la formación. Con este objetivo se crea esta ayuda para estudios de posgrado.

### ■ FINALIDAD Y PARTICIPANTES

Otorgar becas a socios o hijos de socios de Agrupació Mútua, que una vez finalizados los estudios de grado universitario, una diplomatura o licenciatura, quieran realizar estudios de posgrado y masters durante el curso 2012/2013.

### ■ REQUISITOS

Para becas de posgrado o masters, haber finalizado estudios de grado universitario, una diplomatura o licenciatura en los tres últimos cursos académicos 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.

No podrán optar a beca aquellos que la hayan obtenido en convocatorias anteriores.

### ■ MÉRITOS

Se considerará mérito si el solicitante es socio de Agrupació Mútua con una antigüedad mínima de dos años.

Se considerará mérito que los estudios a realizar sean estudios de postgrado o masters oficiales.

### ■ DOTACIÓN

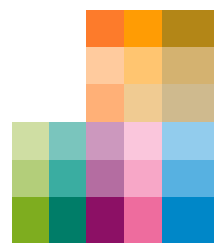
Se otorgarán un máximo de 10 becas y se destina un presupuesto a este proyecto de 30.000€.

### ■ SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deben dirigirse a la Fundació Agrupació Mútua, Gran Via de les Corts Catalanes, 621 - 08010 Barcelona.

Se acompañarán de:

- Formulario de solicitud (que podréis encontrar en la página web de la Fundació · [www.fundacioagrupacio.es](http://www.fundacioagrupacio.es))



- Fotocopia del DNI
- Currículum Vitae
- Original o fotocopia compulsada del expediente académico personal detallado, en el cual figuren las calificaciones obtenidas, la fecha de obtención de las calificaciones y el número de convocatorias consumidas, así como la media ponderada.
- Fotocopia del título universitario, resguardo o certificado que demuestre su posesión.
- Descripción referente a la formación que es pretende realizar, coste económico y documento de aceptación del centro o institución donde se realizarán los estudios de posgrado o master.

**De toda esta documentación se deben entregar 1 original y 5 copias.**

El plazo de presentación de las solicitudes quedará cerrado el 14 de septiembre de 2012.

#### ■ SELECCIÓN, VEREDICTO, TRIBUNAL CALIFICADOR Y ENTREGA DE LA BECA

- La asignación de las becas se realizará valorando el expediente académico y el currículum del solicitante.
- El jurado podrá otorgar un número de becas superior a las establecidas, si la cuantía total de las asignadas no sobrepasa el límite presupuestado.
- El veredicto de la concesión de las becas, que será inapelable, se dará a conocer a los solicitantes a finales del mes de octubre de 2012.
- El tribunal estará integrado por representantes de la Fundació Agrupació Mútua y por profesionales cualificados en el ámbito de la docencia.
- Actuará de secretario, con voz y sin voto, un representante de la Fundació Agrupació Mútua.
- El tribunal calificador, si procede, podrá mantener una entrevista con los candidatos.
- El importe de la beca es hará efectivo en el acto de entrega de Premios de la Fundació, convocado para este fin.
- La beca es de carácter único e indivisible, será entregada mediante cheque nominativo a favor del participante y estará sujeta a la retención fiscal vigente.

